

RAZON: Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017 ONCE CUARENTA Y SIETE, de quince de mayo del dos mil diecisiete, se aprueba el cambio de domicilio de la Compañía que antecede - Sangolquí, a catorce de junio del dos mil diecisiete. El Notario -

No.- ESCRITURA.- 20171705001P01355

1. ESCRITURA DE:
REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA SAFEM-LAB
CIA. LTDA

2. CUANTIA
INDETERMINADA

DI: 03 COPIAS

WOYA

En la ciudad de Sangolquí, cabecera cantonal de Rumiñahui, provincia Pichincha, República del Ecuador, hoy día CINCO (05) DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, ante mí Doctor Diego Xavier Chiriboga Pazmiño, Notario Primero Cantón Rumiñahui, comparecen con plena capacidad, libertad, y conocimiento a la celebración de la presente escritura, la señorita VALERIA LILIANA HERRERA SEVILLA, de estado civil soltera, en calidad Gerente General, por lo tanto representante legal de la COMPAÑÍA SAFEM-LAB CIA. LTDA, de veinte y ocho años de edad, estudiante, domiciliada en la cooperativa Ocho de Marzo, manzana cinco, lote cuatro, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, teléfono dos tres veinte y uno tres seis siete, correo electrónico infosafemlab@gmail.com, quien comparece por sus propios derecho y de tránsito por ésta ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana,

DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO 1

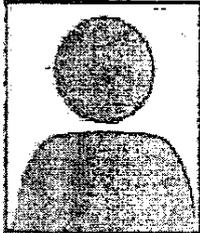
1 hábil y capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en
2 virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias
3 fotostáticas debidamente certificadas por mi agregado a esta escritura como
4 documentos habilitantes, y me ha autorizado para compararlos con su
5 información personal a cargo de la Dirección General de Registro Civil,
6 Identificación y Cedulación. Advertida que fue por mí el Notario de los
7 efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en
8 forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de la misma,
9 sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me
10 pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entrega,
11 cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: "Señor
12 Notario: En el protocolo de escrituras a su cargo sírvase insertar una de
13 Reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA SAFEM-LAB CIA. LTDA., al
14 tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-
15 Comparecen a la celebración de la presente escritura de Reforma de
16 Estatutos de la COMPAÑÍA SAFEM-LAB CIA. LTDA, la señorita
17 VALERIA LILIANA HERRERA SEVILLA, en calidad Gerente General,
18 por lo tanto representante legal de la compañía en mención. SEGUNDA:
19 ANTECEDENTES.- a) La COMPAÑÍA SAFEM-LAB CIA. LTDA, se
20 constituyó con domicilio principal en el cantón Quito, Provincia de
21 Pichincha, con un capital social de cuatrocientos dólares americanos,
22 mediante escritura pública celebrada treinta de mayo del dos mil catorce,
23 ante el doctor Marcelo Pazmiño Ballesteros, Notario tercero del cantón
24 Sangolquí, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diecinueve
25 de junio del dos mil catorce, con número de inscripción uno nueve cinco
26 cuatro del Libro de Registro Mercantil.- b) la Junta General de Socios, con
27 fecha nueve de enero del dos mil diecisiete, resolvió Reformar el Estatuto
28 Social de la Compañía en relación al cambio de su domicilio principal del

DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO 2





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1720570421

Nombres del ciudadano: HERRERA SEVILLA VALERIA LILIANA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 30 DE JUNIO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: LUIS EDUARDO HERRERA

Nombres de la madre: LILIANA PIEDAD SEVILLA

Fecha de expedición: 31 DE ENERO DE 2007

Información certificada a la fecha: 5 DE MAYO DE 2017

Emisor: CHIRIBOGA PAZMIÑO DIEGO XAVIER - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 1 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI



N° de certificado: 173-022-90256



173-022-90256

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.05 11:03 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



ACTA N° 021 DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE SAFEM-LAB CIA. LTDA.

En la Ciudad de Quito a los 09 días de enero de 2017, siendo las 18:00 horas, en la sede de la Sociedad ubicada en el Barrio 6 de Diciembre Calle Princesa Caccha N3-257 y Princesa Toa, previa convocatoria realizada por la Señorita Valeria Liliana Herrera Sevilla CI 1720570421, a nombre de la Junta General de Socios, con 8 días de anticipación, mediante comunicación vía correo electrónico dirigida a cada uno de los socios; con el fin de tratar el tema relacionado con el cambio de domicilio de SAFEM-LAB CIA. LTDA.

Verificación del Quórum.

Se llamó, a lista y se constató que se encontraban presentes en la reunión el 100% de las participaciones representadas por la señorita María Fernanda Loayza Villa con 292 participaciones, cada una de un dólar de Estados Unidos de América, el señor Ricardo Sebastián Recalde Samaniego con 54 participaciones cada una de un dólar de los Estados Unidos América y la señora Alicia Paulina Chicaiza Martínez con 54 participaciones cada una de un dólar de los Estados Unidos América por lo tanto, existe quórum para deliberar y decidir. La señora Alicia Paulina Chicaiza Martínez CI 1722818232 actúa como Presidenta de la Junta. La señorita Valeria Liliana Herrera Sevilla identificada con la célula 1720570421 actúa como Secretaria de la Junta.

Instalada la reunión se procedió a leer el orden del día.

1. Análisis sobre la Reforma a los Estatutos de la compañía SAFEM-LAB CIA. LTDA. Con respecto al cambio de domicilio.
2. Reforma de Estatutos
3. Autorización a los administradores para que realicen los trámites necesarios y celebren escrituras.
4. Lectura y aprobación del Acta.

Por unanimidad se aprueba el orden del día, el Presidente dispone que se trate el orden del día.

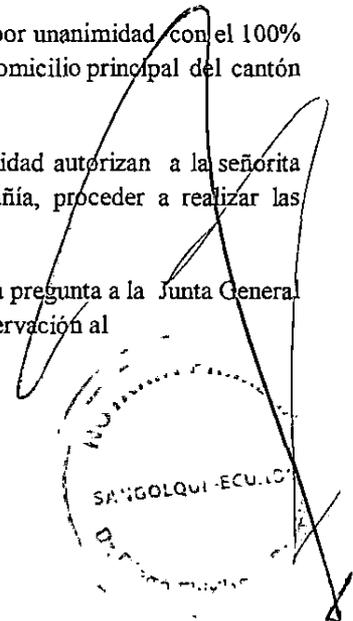
PRIMERO ANALISIS SOBRE LA REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía SAFEM-LAB CIA. LTDA.

Teniendo en cuenta la anterior aprobación, se procede a deliberar y proponer el cambio de domicilio de la Compañía a un local ubicado en el Cantón Rumiñahui. Por cuanto el cantón Rumiñahui brinda mejores oportunidades para el desarrollo de la compañía, el señor Sebastián Recalde menciona que dicho cambio garantiza el crecimiento de la misma.

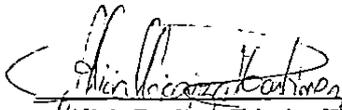
SEGUNDO REFORMA DE ESTATUTOS .- La Junta General de Socios por unanimidad con el 100% de participaciones RESUELVE Reformar el Estatuto Social en cuanto a su domicilio principal del cantón Quito, al cantón Rumiñahui.

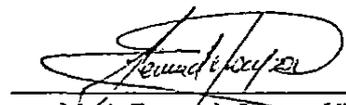
TRES: AUTORIZACION A LOS ADMINISTRADORES .- Por unanimidad autorizan a la señorita Valeria Liliana Herrera Sevilla, como Representante Legal de la compañía, proceder a realizar las escrituras de reforma y los trámites de Ley.

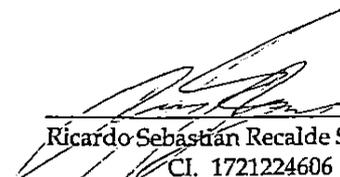
CUATRO: APROBACION DEL ACTA .- La Presidenta de la Compañía pregunta a la Junta General de Socios si están de acuerdo con el acta o si alguien tiene alguna observación al



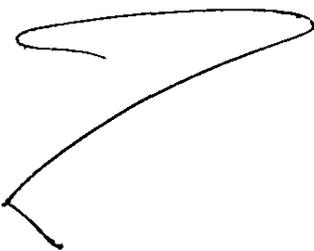
respecto, quienes contestan que no tienen ninguna observación u objeción, no habiendo más asuntos que tratar la Presidenta y Secretaria de la reunión le imparten aprobación a la presente acta, siendo aprobada por unanimidad por el 100% de las participaciones de la Sociedad. Siendo las 19:00, se da por terminada la reunión, para constancia firman la presente quienes actuaron en esta junta.

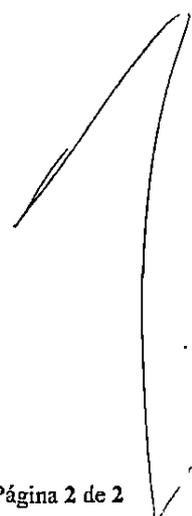

Alicia Paulina Chicaiza Martínez
C.I. 1722818232
PRESIDENTA DE LA JUNTA


María Fernanda Loayza Villa
C.I. 1717263220
SOCIO DE SAFEM-LAB CIA. LTDA.


Ricardo Sebastián Recalde Samaniego
C.I. 1721224606
SOCIO DE SAFEM-LAB CIA. LTDA


Valeria Liliana Herrera Sevilla
C.I. 1720570421
SECRETARIA DE JUNTA
REPRESENTATE LEGAL
SAFEM-LAB CIA LTDA







Factura: 001-002-000025724



20171705001C02215

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171705001C02215

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a SAFEM-LAB CIA LTDA y que me fue exhibido en 5 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(os) documento(s) en 5 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ, a 5 DE MAYO DEL 2017, (11:58).

NOTARIO(A) DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792509238001
RAZON SOCIAL: SAFEM-LAB CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: SAFEM-LAB
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: HERRERA SEVILLA VALERIA LILIANA
CONTADOR: LOAYZA VILLA MARIA ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	14/07/2014	FEC. CONSTITUCION:	19/06/2014
FEC. INSCRIPCION:	14/07/2014	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	05/07/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

INVESTIGACION Y DESARROLLO EN LAS CIENCIAS BIOLOGICAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CONOCOTO Barrio: 6 DE DICIEMBRE Calle: PRINCESA CACCHA
 Número: N3-257 Intersección: PRINCESA TOA Referencia ubicación: JUNTO A LA GASOLINERA PETROECUADOR
 Telefono Domicilio: 022346317 Celular: 0999226152

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS:	0

Valeria Herrera

 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

5 JUL. 2016
 USUARIO: AGENCIA
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CING110607 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 05/07/2016 13:21:23



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792509238001
RAZON SOCIAL: SAFEM-LAB CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 19/06/2014
NOMBRE COMERCIAL: SAFEM-LAB			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

INVESTIGACION Y DESARROLLO EN LAS CIENCIAS BIOLÓGICAS.
VENTA DE PRODUCTOS DE MICROBIOLOGÍA Y SUS APLICACIONES.
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTIÓN, COMBINADOS EN APLICACIONES MICROBIOLOGICAS.
VENTA POR MAYOR DE PRODUCTOS E INSUMOS PARA DESARROLLO MICROBIOLÓGICO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CONOCOTO Barrio: 6 DE DICIEMBRE Calle: PRINCESA CACCHA Número: N3-257 Intersección: PRINCESA TOA Referencia: JUNTO A LA GASOLINERA PETROECUADOR Telefono Domicilio: 022346317 Celular: 0999226152

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero del Cantón Rumiñahui, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia Certificada del documento original que se ha puesto a la vista en 01 fojas utiles.
Sangolquí **05 MAY 2017**

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

AGENCIA DE SERVICIOS INTERNOS
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
15 JUL. 2016

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CING110607 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 05/07/2016 13:21:23



SAFEM-LAB CIA. LTDA
Atención personalizada

SAFEM LAB - "SOLUCIONES MICROBIOLÓGICAS"

37333
Laboriz. Conocoto, B. 11to 6 d 1 E. Quito, P. Princesa. C. Ech. 1-13-257 y Princesa Tor.
Teléfono: 0225 467157, 0992226152, 0992297335

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

PARA: Valeria Liliana Herrera Sevilla
FUNCIÓN: Gerente General de la compañía SAFEM-LAB CIA. LTDA.
ÓRGANO NOMINADOR: Junta General de Socios
FECHA DEL NOMBRAMIENTO: 12 de Junio del 2016
DURACIÓN: 2 Años

DATOS DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE SAFEM-LAB CIA. LTDA.

Fecha de constitución: 30 de Mayo del 2014
NOTARIO: Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros
NOTARIA: Notaría Tercera del Cantón Rumiñahui
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 19 de Junio del 2014

FACULTADES ESTATUTARIAS

La señorita Valeria Liliana Herrera Sevilla como Gerente General de la compañía SAFEM-LAB CIA. LTDA. Ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía. Será además responsable de convocar a las reuniones de la junta general, actual como secretaria en las reuniones de la junta general, firmar con la presidenta las actas respectivas y ejercer las atribuciones previstas por los administradores en la Ley de Compañías.

Otorgado en Conocoto, 12 de Junio del 2016

Por la compañía, extiende el nombramiento la Gerente General:

María Fernanda Loayza Villa
CI. 1717263220

ACEPTACIÓN:

Yo, VALERIA LILIANA HERRERA SEVILLA, CI 1720570421, acepto la presenta designación en Conocoto, 12 de Junio del 2016

Valeria Liliana Herrera Sevilla
CI. 1720570421

TRÁMITE NÚMERO: 37533



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	26245
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9346
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SAFEM-LAB CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	HERRERA SEVILLA VALERIA LILIANA
IDENTIFICACIÓN	1720570421
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM # 1954 DEL 19/06/2014 NOT: 3 (RUMINAHUI) DEL 30/05/2014.- P.L.Z

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

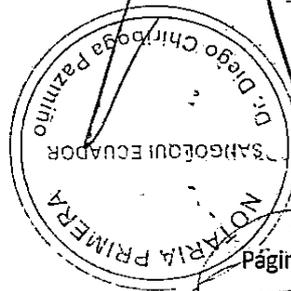
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero del Cantón Rumiñahui, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia Certificada del documento original que se ha puesto a la vista

En Sangolquí

05 MAY 2016

fojas utiles

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIDADANIA No. 1720570421

HERRERA SEVILLA VALERIA LILIANA
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

LUGAR DE NACIMIENTO 1988

FECHA DE NACIMIENTO 03/04/2012 F. REG. CIVIL

PICHINCHA/QUITO

LUGAR DE RESIDENCIA 1988

Valeria Herrera
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANO*****

ESCOLARIDAD ESTUDIANTE

EDMIS EDUARDO HERRERA
LILIANA PIEDAD SEVILLA

FECHA DE EMISION DE LA MADRE 31/01/2007

FECHA DE CADUCIDAD 31/01/2017

FORMA REN 2286971
Pch

[Firma]

PLUGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
22 DE ABRIL 2017

013 JUNTA No.

013-084 NÚMERO

1720570421 CÉDULA

HERRERA SEVILLA VALERIA LILIANA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
ITCHIMBIA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: 1
ZONA: 1





ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

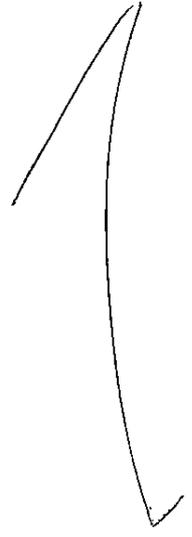
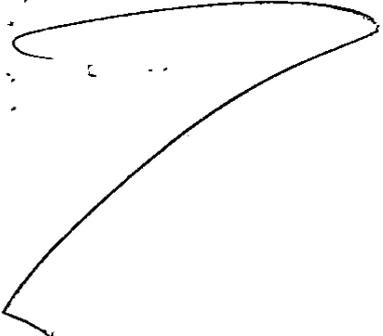
[Firma]
EJ PRESIDENTE DE LA JRV

IMP.IGM.MJ

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero del
Cantón Rumiñahui, CERTIFICO que el documento
que antecede, es fiel copia Certificada del documento
original que se ha puesto a la vista
En 01 días útiles.
Sangolquí

05 MAY 2017

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



1 cantón Quito al cantón Rumiñahui para lo cual autoriza a su Gerente
2 General a fin de que realice la respectiva escritura pública de Reforma de
3 Estatutos y los trámites de Ley. **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS**
4 **Y CAMBIO DE DOMICILIO.-** con los antecedentes indicados, la
5 compareciente señorita VALERIA LILIANA HERRERA SEVILLA, en
6 calidad Gerente General de la COMPAÑIA SAFEM-LAB CIA. LTDA y
7 dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de socios referida en
8 antecedentes, declara: Que se reforma el artículo segundo del Estatuto Social;
9 **Artículo Segundo.- Domicilio.-** El domicilio principal de la Compañía es el
10 cantón Rumiñahui, perteneciente a la provincia de Pichincha. Podrá establecer
11 agencias, sucursales o establecimientos en uno o más lugares dentro del
12 territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales
13 correspondientes. **CUARTA: MARGINACION.-** Se tomará nota de la
14 presente escritura de cambio de domicilio en la escritura celebrada treinta de
15 mayo del dos mil catorce, ante el doctor Marcelo Pazmiño Ballesteros,
16 Notario tercero del cantón Sangolquí, con el contenido de la presente reforma
17 de estatutos.- **QUINTA.- AUTORIZACION DE INSCRIPCION.-** La
18 doctora América Buenaño, queda facultada realizar todos los trámites
19 respectivos hasta la inscripción el correspondiente Registro Mercantil
20 correspondiente.- **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES .-** Se
21 incorpora como documentos habilitantes los siguientes: a) Nombramiento de
22 Gerente General, debidamente inscrito en el Registro Mercantil; b) copia
23 autentica del Acta de la Junta General de Socios celebrada el nueve de enero
24 del dos mil diecisiete en donde se Resuelve por unanimidad el cambio de
25 domicilio; y, c) El RUC. **SEPTIMA: CUANTIA.-** La cuantía por su
26 naturaleza es indeterminada. Hasta aquí la minuta, usted señor Notario se
27 servirá insertar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente
28 escritura. - Hasta aquí la minuta la misma que está firmada por la Abogada

DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO 3

1 América Buenaño Pérez, con matrícula profesional ocho mil ciento setenta del
2 Colegio de Abogados de Pichincha.- Se adjunta a la presente escritura, copias
3 de cédulas y papeletas de votación.- Para la celebración de esta escritura
4 pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que le fue
5 a la compareciente por mí el Notario en todo su contenido, se ratifica y para
6 constancia la firma conmigo en unidad de acto de todo cuanto yo, también
7 doy fe.-

8 

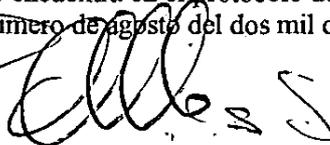


9
10
11 SRTA.- VALERIA LILIANA HERRERA SEVILLA
12 C.C. 172057042-1

13
14 

15
16 DR.- DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO
17 NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI

18
19
20
21
22
23
24
25 RAZON.- a petición del (la) señor(a) SAFEM-LAB CIA. LTDA, con cedula de identidad número (RUC)
1792509258001, Se confiere la **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura de **REFORMA DE**
ESTATUTOS., otorgada por **COMPAÑÍA SAFEM-LAB CIA. LTDA.**, a favor de **XXXX.**, de fecha cinco
de mayo del dos mil diecisiete, que se encuentra en el protocolo de Escrituras de la Notaria Primera Del Catón
Rumiñahui, a mi cargo; Sangolquí, primero de agosto del dos mil diecisiete.-
26
27



28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000



Factura: 001-002-000029724



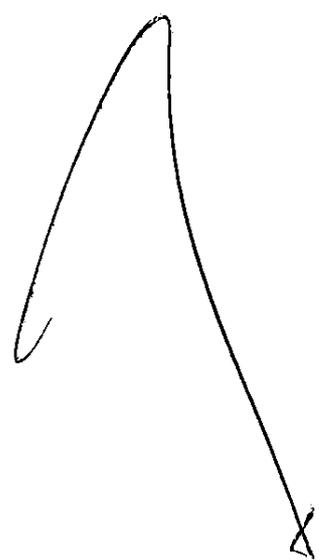
20171705001C04123

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171705001C04123

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a SAFEM-LAB CIA LTDA y que me fue exhibido en 5 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 5 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ, a 1 DE AGOSTO DEL 2017, (10:38).


NOTARIO(A) DEBO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ



Factura: 002-002-000049039



20171705003O00479

NOTARIO(A) SAMIR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLQUI
RAZÓN MARGINAL N° 20171705003O00479

MATRIZ	
FECHA:	19 DE JUNIO DEL 2017, (12:06)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-05-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P05102

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SAFEM-LAB CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792509238001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

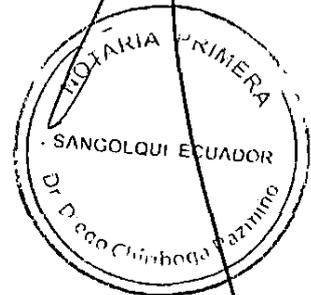
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171705001P01355

NOTARIO(A) SAMIR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUI



Dr. Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero del Cantón Rumiñahui. CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia Certificada del documento original que se ha puesto a la vista.
En _____ fojas útiles.
Sangolquí

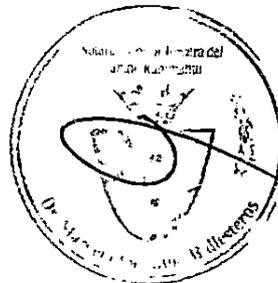
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



RAZÓN.- En esta fecha tome nota al margen de la Escritura Matriz de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA, otorgada ante mí el treinta de Mayo del dos mil catorce, con la REFORMA DE ESTATUTOS, otorgada el cinco de Mayo del dos mil diecisiete ante el doctor Diego Xavier Chiriboga Notario Primero del Cantón Rumiñahui, que antecede, Sangolquí, diecinueve de junio del dos mil diecisiete.-

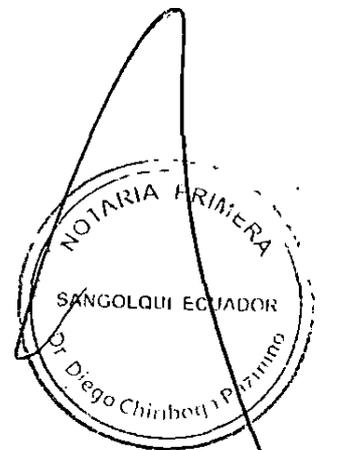


DR. MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



Dr. Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero del Cantón Rumiñahui. CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia Certificada del documento original que se ha puesto a la vista. En _____ hojas útiles. Sangolquí, _____

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI**

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha y la REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía SAFEM-LAB CIA. LTDA, otorgada el cinco de mayo del dos mil diez y siete, ante el Notario público Primero del cantón Rumiñahui, Aprobada mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1147, expedida por el doctor Oswaldo Noboa León, Subdirector de Actos Societarios, de la Superintendencia de Compañías Valores Seguros, de quince de mayo del dos mil diez y siete, en el:

REGISTRO MERCANTIL repertorio No.562

Martes, 4 de julio del 2017



Responsable.- VICTOR MONTALVO / JAIMÉ SALAZAR

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño, Notario Primero del Cantón Rumiñahui, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia Certificada del documento original que se le presentó a la vista, en _____ fojas útiles.

En Sangolquí

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017- 1147

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE el 05 de mayo de 2017, se ha otorgado ante la Notaría Primera del cantón Rumiñahui, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la compañía **SAFEM-LAB CIA. LTDA.**;

QUE la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1067** de 15 de mayo de 2017, para la aprobación solicitada;

En uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía **SAFEM-LAB CIA. LTDA.**, del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1067** de 15 de mayo de 2017 emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su trámite correspondiente en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que la Notaría ante la cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

15 MAYO 2017



DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño Notario Primero
Cantón Rumiñahui, CERTIFICO que el documento
que antecede, es fiel copia Certificada del original
original que se encuentra en el expediente
En _____

01 AGO 2017

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

MGC
Exp. 178828
Tr. 27951-0041-17



Nº TRAMITE: 27951-0041-17
DOCUMENTO: Resolución
30/08/17 1.

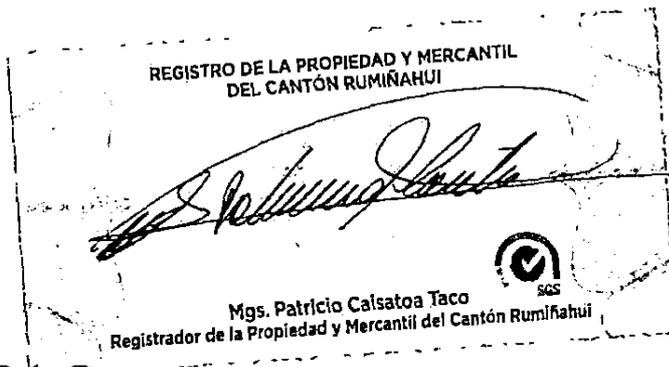
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI**

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la Resolución No. SCVS-RQ-DRASD-SAS-2017-1147, expedida por el doctor Oswaldo Noboa León, Subdirector de Actos Societarios de la Superintendencia de Compañías Valores Seguros, de quince de mayo del dos mil diez y siete, mediante la cual se aprueba el CAMBIO DE DOMICILIO del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha y la REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía SAFEM-LAB CIA. LTDA. en el:

REGISTRO MERCANTIL repertorio No.562

Martes, 4 de julio del 2017



Responsable.- VICTOR MONTALVO / JAIME SALAZAR

Dr. Diego Espinosa, Notario Primero del Cantón Rumiñahui, CERTIFICA que el documento que antecede, es fiel copia Certificada del documento original que se ha presentado a mi vista.
En _____ a las _____ de _____ de 2017.
Sangolquí

Dr. Diego Espinosa
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

MARGINACIÓN

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1954 del Registro Mercantil de 19 de junio de 2014, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de **QUITO**, Provincia de Pichincha al Cantón **RUMIÑAHUI**, Provincia de Pichincha; Y, **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SAFEM-LAB CIA. LTDA.**".- Queda archivada la **TERCERA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 05 de mayo de 2017, otorgada ante el Notario **PRIMERO** del Cantón Rumiñahui, **DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO, literal e)** de la Resolución número **SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1147** del **SR. SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS** de 15 de mayo de 2017.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE MARGINACIÓN, LA INVALIDA.

QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2017



DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL